

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN REDES DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE" APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 968

DALCAHUE, 08 de Mayo de 2018

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Construcción Redes de A.P y Alcantar. Sector Vista Hermosa, Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 19/04/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 13 de fecha 08/02/2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de la "Construcción Redes de A.P y Alcantar. Sector Vista Hermosa, Dalcahue"

2.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Secretaria Municipal, Directora de Obras y Jefe de Secplan, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DÈ LA CÓMUNA

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Obras

- Transparencia

- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa